

Radicado No. 23-001-31-05-003-2023-00307-00.-

Montería, 25 DE ENERO DE 2024.-

NOTA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el representante legal ALEJANDRO BOTERO GUTIERREZ de la empresa FINASINU S.A.S, identificada con Nit 901341073, presento escrito en el que pone a disposición de este despacho el depósito judicial del cual es beneficiario el señor CARLOS ARTURO CAUSIL URANGO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10643072698, por concepto de pago de prestaciones sociales y demás acreencias laborales por un valor de un millón doscientos ochenta y tres pesos con veintitrés centavos (\$1.283.023,00), atendiendo a la terminación del contrato de trabajo entre este y dicha entidad en calidad de empleador.

Así mismo, le hago saber que la oficina judicial remitió la conversión del título judicial solicitado, correspondiente al nuevo número 427030000913124., el cual fue solicitado para su entrega por el señor CARLOS ARTURO CAUSIL URANGO CC.10643072698. **-PROVEA-**

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

VEINTICINCO (25) DE ENERO DEL 2024

Proceso	PAGO POR CONSIGNACION
Radicado	23-001-31-05-003-2023-00307-00
Demandante	FUNASINU SAS
Demandado	CARLOS ARTURO CAUSIL URANGO

Visto el informe secretarial que antecede, y siendo ello así el Juzgado **ORDENA:**

1.- Por venir ajustada a derecho la anterior petición de pago por consignación se ADMITE, de conformidad con el acuerdo 1481 de 2002.

2.- COMUNIQUESE lo pertinente al BANCO AGRARIO y OFICINA JUDICIAL, según fuere el caso.

3.- Notifíquese este proveído personalmente al señor CARLOS ARTURO CAUSIL URANGO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10643072698. Por secretaría, envíese la respectiva comunicación al correo electrónico que viene señalado en la solicitud del pago.

4.- Cumplido lo arriba indicado, **HAGASE** entrega a CARLOS ARTURO CAUSIL URANGO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1064307269, conforme al documento de identificación aportado al plenario, el depósito judicial No. 427030000913124 de fecha 15 de enero de 2024 por valor de un millón doscientos ochenta y tres pesos con veintitrés centavos (\$1.283.023,00), correspondientes a la liquidación definitiva de salarios, prestaciones sociales y demás acreencias laborales, toda vez que reúne los requisitos legales para proceder de conformidad en la forma deprecada.

5.- Hecho lo anterior, dese por terminado el presente proceso por pago de la obligación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4585fec54eea9a2d97efbfa1af7094c9e5850e3b7ba4a5acdf0fa25a8384a64a**

Documento generado en 25/01/2024 03:44:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>